

Marruecos el 6-11-1975, provisto de Tarjeta de Identidad Marroquí n.º Z-344766, para que el próximo día 27 de Abril de 2004 a las 10:35 horas, comparezca en calidad de DENUNCIADO a la Celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a EL KILALI ABDESSAMAD, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 18 de marzo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 157/04

EDICTO

722.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 157/2004 se ha acordado citar a: AMAR EL ALLALI nacido en Hasi Berkane (Marruecos) que se encuentra en ignorado paradero para que el próximo 27 de abril de 2004 a las 10:50 en calidad de DENUNCIADO asista a la celebración de Juicio de Faltas por una presunta falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, haciéndole saber que podrá comparecer asistido de Letrado y que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a AMAR EL ALLALI , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de marzo de 2004.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
ANDALUCÍA**

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA

EDICTO

723.- D. CESAR PÉREZ CADENAS, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR

DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MÁLAGA, CERTIFICO: En el SUPLICACIÓN 2468/2003 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal.

Presidente, Ilmo. Sr. D. RAMON GOMEZ RUIZ, Magistrados Ilmo. Sr. D. Ramón Gómez Ruiz, José L. Barragán Morales. En Málaga a veintisiete de febrero de dos mil cuatro. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Ilmos. Sres. Citados y en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de SUPLICACIÓN 2468/2003 interpuesto por HASSAN EL FOUNTI contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Único de Melilla, en fecha 9 de junio de 2003, ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. Ramón Gómez Ruiz.

Fallamos.- Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso de Suplicación interpuesto por D. Hassan El Founti, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla de fecha 9 de junio de 2003, recaída en los Autos del mismo formados para conocer de demanda formulada por D. Hassan El Founti contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros sobre Incapacidad, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Nitifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Ika Doctrina ante la Sala 4^a del Tribunal Superior Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Cía. Española de Minas del Rif, S.A. y Embarques y Transportes del Rif, S.A. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 2004.

El Secretario de la Sala. Cesar Pérez Cadenas.